

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXIX

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Almeria 6 reales al mes anticipados.
—Fuera franco de porte, por un trimestre
20 reales.—Para el Extranjero y Ultra-
mar, un trimestre 40 reales.

Miércoles 25 de Abril de 1885.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios á medio real línea en la 4.^a
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana á real línea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 8.383

PILDORAS PURGATIVAS VEGETALES DEL MÉDICO QUINTELLA.

(Véase la 4.^a plana.)

ASUNTOS VARIOS.

La Diputación de Málaga.

Como los abusos, corruptelas y faltas que han motivado la separación de los individuos que componían la Diputación de Málaga son males tan arraigados en las entrañas de nuestro organismo administrativo, nos parece oportuno publicar la decisión que ha recaído en el asunto y los motivos y razones, causas y doctrinas en que se ha fundado el Consejo de Estado para relevar de sus cargos á los miembros de la citada corporación. Las estensas dimensiones de ese documento nos obligan á darlo en varios fragmentos para no ocupar con él solo lo ménos dos planas de LA CRÓNICA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

En el expediente instruido por la Dirección General de Beneficencia con el objeto de conocer el estado de los establecimientos y servicios del ramo que corren á cargo de la Diputación provincial de Málaga, el Consejo de Estado, con fecha 18 de Enero último; ha consultado lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En Real circular de 26 de Marzo, expedida por ese Ministerio del digno cargo de V. E., se previno á los Gobernadores que girasen una visita á todos los Establecimientos de Beneficencia que estuviesen á cargo de las Diputaciones provinciales, enterándose de su estado moral y material, y con preferencia de si las cantidades consignadas en los presupuestos eran suficientes y se abonaban con exactitud, y de lo concerniente á la calidad de la alimentación, vestuario, etc., etc. y se adoptaran otras disposiciones encaminadas á que se cumpliesen debidamente tan importantes servicios, y á que en caso de ser ineficaces las excitaciones de aquellas Autoridades, instruyesen expedientes para exigir la responsabilidad á los Diputados provinciales que resultasen incurso en ella.

Por virtud de este mandato, el Gobernador de Málaga inspeccionó los tres establecimientos de Beneficencia provincial, y en 11 de Abril elevó á ese Ministerio una Memoria, en la que exponía el resultado de sus observaciones.

Respecto al Hospital provincial, dijo que su estado moral y material era relativamente satisfactorio, pues aun cuando se le adeudan en fin de Junio de 1886 por personal y material 268.571 50, y desde la citada fecha á fin de Febrero de este año pesetas 61.258 85, ó sea en junto, 329.830 35 pesetas; el personal facultativo y administrativo prestaban sus servicios con tanta inteligencia y actividad, que suplían la falta de recursos del establecimiento, que era de temer que se hundiesen algunos pabellones de éste, porque no estaban terminadas las obras de los mismos, y que el local habilitado para dementes carecía de condiciones higiénicas y de seguridad.

De la casa de Misericordia manifestó el Gobernador que su estado moral era el mejor posible, comparado con lo desastroso de la situación administrativa, pues en fin de Febrero se le adeudaban 248.134 32 pesetas y como no se paga á los dependientes del establecimiento, éstos varían constantemente y no llegan, por tanto, á hacerse cargo de la indole del asilo: que por Real orden de 26 de Marzo de este año se había autorizado á la Diputación para vender el edificio y construir otro *ad hoc*, y que en el presupuesto había consignación suficiente para el sostenimiento de la casa, pero que no se atendía más que á la alimentación de los acogidos.

En cuanto á la Casa central de Expositos y sus cuatro hijuelas, observó dicha Autoridad que era inmejorable el estado moral, y digna de aplauso la conducta del personal: que el edificio era apropiado; que los niños recibían un trato esmerado; por mas que continuamente se notaba la falta de nodrizas, á causa de la poca puntualidad con que perciben sus haberes, y que la Diputa-

ción adeudaba al establecimiento la suma de 186.077 45 pesetas.

Termina su Memoria el Gobernador diciendo que había compelido á la Diputación á que cumpliera exactamente los servicios de Beneficencia; pero que no esperaba que se pudiesen enjugar por ahora las deudas anteriores, ni acaso todas las corrientes, á causa del apuradísimo estado de la Hacienda provincial, aunque si tenía fundados motivos para creer que los dignísimos individuos que forman la Corporación consagrarían á tan importante asunto preferente atención, corregirían los abusos, donde los hubiese, y que introducirían cuantas mejoras fuesen posibles.

Con objeto de esclarecer los hechos que se apuntaban en esta Memoria, en Real orden de 16 de Junio se previno al Gobernador que formase un expediente en el que se hiciese constar:

1.º Si la Diputación provincial había empleado todos los medios que la ley establece para que los pueblos satisficieran sus respectivos contingentes, y si había solicitado arbitrios ó recursos con que enjugar el déficit normal de sus presupuestos.

2.º Que cantidades se habían recaudado por cuenta del presupuesto de ingresos, y cuales se habían satisfecho por el de gastos.

3.º Que repartición se había hecho de los ingresos en las distribuciones mensuales de fondos, y si se habían señalado para las obligaciones de Beneficencia las cantidades que proporcionalmente les correspondían.

4.º Si las cantidades consignadas se habían entregado á los encargados de percibirlos, y si estos, á su vez, habían satisfecho los haberes del personal y las cuentas de los proveedores.

5.º Que cantidades se habían pagado por cuenta del presupuesto corriente para obligaciones de personal y material; y

6.º Que sumas se habían abonado por atenciones atrasadas de una y otra clase, haciendo constar si aparecían satisfechos primero los créditos más antiguos, ó si lo habían sido sin orden de prelación.

Al mismo tiempo se previno al Gobernador que emitiese su informe, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada Real orden circular de 26 de Marzo, y en el capítulo 9.º de la ley provincial.

En vista de que el Gobernador no daba cumplimiento á dicha Real orden, le fué reiterada en 31 de Agosto, y en 14 de Octubre elevó á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad expediente instruido por el Secretario del Gobierno, en el que se hace constar, con documentos autorizados por el Administrador general de Beneficencia de la provincia, que en 21 de Setiembre adeudaba el Hospital provincial 270.885 66 pesetas; la Casa de Misericordia 184.530 66 pesetas, y la Casa central de Expositos pesetas, 81.698 99 y se manifiesta por aquel empleo que la Diputación había apelado á todos los medios que la ley establece para que los pueblos pagasen sus respectivos contingentes, pero que el estado angustioso de estos no les había permitido cumplir sus compromisos, á pesar de lo cual, y merced á grandes esfuerzos, la Beneficencia había sido el más atendido entre los servicios de la provincia: que la Corporación no había solicitado arbitrios para enjugar el déficit; porque, después de utilizar los recursos procedentes de rentas y productos de toda clase de bienes, había hecho un repartimiento entre todos los pueblos por la suma que faltaba para cubrir sus atenciones, que estarían pagadas si estos hubiesen satisfecho los contingentes, que las cantidades recaudadas y las satisfechas aparecían en un estado que se acompaña al expediente: que las distribuciones mensuales de fondos se habían hecho por dozavas partes, señalándose para Beneficencia las cantidades que proporcionalmente permitían los presupuestos, consignándose á cada mes las necesarias para cubrir sus atenciones: que éstas se han pagado directamente por la Diputación en la medida que los ingresos lo han consentido, y aun cuando las del personal han estado algún tanto desatendidas; las cuentas de los proveedores se han satisfecho en su mayor parte, sin que los acogidos hayan sufrido falta alguna en su alimentación; y que, debido sin duda á la situación de la Caja, se han pagado sin orden de prelación las atenciones atrasadas y las corrientes.

El Gobernador, al remitir el expediente, expuso que consideraba deficiente el trabajo de su Delegado, porque en su juicio no correspondía á las exigencias de la Real orden de 16 de Junio ni á la exactitud de los hechos, una vez que los servicios de Beneficencia, lejos de estar perfecta ó preferentemente atendidos, se hallaban en el mayor abandono, como lo probaba lo enorme de la suma que se adeudaban á los tres establecimientos de la capital y á los demás de la provincia: que en determinadas ocasiones para hacer algunos pagos se apealaba al abusivo sistema de entregar á los acreedores, en compensación de sus créditos, cartas de pago contra los Ayuntamientos morosos en el abono del contingente, con lo cual se perjudicaba á dichos establecimientos, porque rara vez se hacen efectivas las cartas de pago en tiempo oportuno: que no es exacto que la Diputación haya empleado todos los medios que la ley establece para obtener de los pueblos el pago de los respectivos contingentes, porque aun cuando en virtud de las excitaciones del Gobierno de la provincia se han enviado Delegados ó agentes á algunos pueblos para gestionar el pago del contingente, nunca se han extremado los procedimientos en la forma debida, por lo cual casi siempre han sido ineficaces tales gestiones: que abrigaba el convencimiento de que si los Diputados provinciales fuesen más celosos en el cumplimiento de sus deberes y se ocupasen de administración y no de política, los resultados serían más satisfactorios para los intereses de la provincia: que, á pesar del estado angustioso de algunos pueblos, constituye un cargo gravísimo contra la corporación el lamentable abandono en que se hallan todos los servicios, y singularmente el de Beneficencia, puesto que, teniendo conocimiento de aquellos males, no trata de remediarlos ni se procura recursos para atender á las necesidades de la provincia sin recargar los tributos de los pueblos, que apenas pueden ya soportar las cargas que sobre ellos pesan: que los datos presentados por el Delegado acerca de los pagos y de los ingresos serán la verdad oficial, pero que indudablemente contienen algo de ficticio, porque si hay acreedores á quienes se ha abonado sus créditos con cartas de pago contra los Ayuntamientos, y algunas de estas no se han hecho efectivas, no se puede decir que los ingresos se hayan realizado ni efectuado los pagos y que existiendo en Caja en 30 de Junio, según los datos del Delegado, mas de 283.000 pesetas, es extraño que no se aplicase esta suma á satisfacer parte de los muchos créditos pendientes, siquiera á los de las infelices amas de cría de la Casa central de Expositos para evitar el bochornoso espectáculo con frecuencia repetido; de que invaden en tropel el edificio que ocupa la Diputación demandando lo que se les adeudaba.

Añadió el Gobernador que es imaginaria la existencia de los fondos que se dice había en 30 de Junio, y que esta pudiera consistir en documentos sin formalizar, depositados en la Caja por empleados predilectos, que de este modo se hallan al corriente en el pago de sus haberes, ó por acreedores afortunados: que de esto se deducía la manera como se verificaba la distribución mensual de fondos; y que como de la Diputación, tal cual se halla constituida, no podía esperarse mas que la agravación de los males presentes, y era indudable que había incurrido en grave responsabilidad, entendiéndose que debía imponerse con urgencia el oportuno correctivo:

Vistos los resultados contradictorios que ofrecía el expediente, de orden de S. M. se encomendó á un empleado de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad la misión de pasar á Málaga con objeto de comprobar los cargos que se desprendían del informe del Gobernador y de inspeccionar los establecimientos benéficos.

Como resultado de este encargo, dicho empleado presentó á V. E., en 22 de Octubre último, el expediente que había instruido, y una extensa y razonada Memoria, cuyos datos y explicaciones vienen á agravar mas la responsabilidad de la Diputación; á fin de que no sea interminable esta relación de antecedentes, el Consejo se limitará á hacerse cargo de los hechos nuevos que se denuncian y de las razones que para ma-

yor claridad de las mismas expone el Delegado.

Del nuevo expediente resulta que en 1.º del mes último los ayuntamientos adeudaban á la Diputación por contingente provincial 4.224.413 81 pesetas; pero según el mismo Delegado, aunque este fuese el débito que aparecía en los libros de contabilidad, era de hecho mucho mayor, aunque merced al extraño sistema de contabilidad seguido desde muy antiguo por la Corporación, no sabía con exactitud lo que los Ayuntamientos adeudaban; que este sistema consiste en satisfacer la mayoría de los créditos con cartas de pago abonadas por los Ayuntamientos: que la Diputación hace figurar como pagada una cantidad cualquiera del contingente provincial: la persona á quien se entrega la carta de pago, firma como si hubiese recibido metálico, y corre de su cuenta y riesgo la realización de dicho documento: que solo apelando á este medio se logra cobrar algún crédito contra la Diputación; y que los que obtienen cartas de pago no pueden cobrarlas si no cuentan con influencias cerca del Alcalde ó Alcaldes correspondientes, y aun así solo las hacen efectivas mediante un crédito descuento.

La conferencia cañera.

De nuestro colega *El Defensor de Granada*:

«La negativa de los fabricantes á subir, en el presente año, el ruinoso precio de doce cuartos que han fijado á la caña, ha producido en todos los espíritus dolorosa impresión, que no basta á mitigar el plausible y justo acuerdo de establecer una escala que, en lo futuro, regule equitativamente dicho precio.

Los señores fabricantes no han tenido la fortuna de aducir en la conferencia un solo argumento que confirme plenamente sus aseveraciones; no han rechazado la nota de gastos de cultivo, presentada por los labradores, de la que resulta que el precio de doce cuartos es ruinoso, y, apesar de esto se niegan á subirlo, lo que equivale á decretar la ruina del labrador; afirman que el fabricante pierde pagando la caña á doce; pero no lo prueban, ni explican cómo siendo esto así en las fábricas de Mayo y otras se solicita la caña, ahora mismo, al precio de catorce; á los sólidos argumentos de los labradores, acerca de este punto, no se ha contestado sino con apreciaciones puramente sugetivas que no han ido acompañadas de la indispensable comprobación, como lo demostraremos haciendo, en uno de los próximos números, un resumen de las conclusiones sentadas y lógicamente deducidas de la conferencia.

El debate, empero, ha sido altamente fructuoso. En primer lugar, porque el simple hecho de venir los fabricantes á conferenciar con los labradores, constituye una desautorización de los procedimientos arbitrarios que hasta ahora se habían seguido; en segundo lugar, por haberse aprobado la base de derecho que en 1885 les fué negada.

Por otra parte, las discusiones se han sostenido con serenidad y elevación de miras, haciéndose luz sobre puntos interesantísimos que no estaban al alcance de la mayoría de las gentes, de lo que ha resultado para los labradores el inmenso beneficio de conquistarse la opinión pública, cuyo hecho abona la justicia de sus pretensiones, robusteciendo la causa que mantienen.

La comisión de labradores ha realizado esfuerzos sobrehumanos en la defensa, que le fué encomendada, de los intereses cañeros de Motril; ha tocado todos los resortes; ha planteado todos los argumentos, para recabar de los fabricantes la subida del precio de la caña. Todo se ha estrellado contra la decisión previa, friamente adoptada, de no conceder en este punto ni un ápice á los labradores.

La comisión, al volver á Motril, sinó la alegría de haber obtenido todas las concesiones deseadas debe llevar la satisfacción y el orgullo de haber cumplido, discreta, leal, honrada y patrióticamente el encargo que sus paisanos le confiaron y de haber hecho por los intereses cañeros de la comarca, todo, absolutamente todo, cuanto se ha podido hacer.»

PROVINCIAS.

El Norte. de Bilbao, refiere un suceso llamado a tener bastante resonancia. Dice que la Guardia civil apresó el día 15 en la estación de Calzada, entre Briviesca y Pancorbo, al cura del pueblo de Zangandez, en la provincia de Burgos, por sospechas de ser autor de la muerte de su criada, cuyo cadáver se encontró enterrado en la sacristía de la iglesia de aquel pueblo.

Parece que un vecino de Zangandez estuvo días pasados en el pueblo de Ameyugo, donde habita una tia de la referida criada, á la cual estimaba mucho; preguntó la tia á aquel vecino por su sobrina, y éste le dijo que de varios días á esta parte no se la habia visto. La tia se dirigió enseguida á Zangandez, y presentándose en casa del cura, se encontró con que no estaba allí la muchacha, ni el cura acertaba á dar explicación satisfactoria de su paradero.

La muchacha estaba para casarse con un viudo cuyo matrimonio no parece que era del agrado del cura, y entrando en sospechas empezaron las averiguaciones. El cura no esperó el resultado de las mismas, y desapareció del pueblo.

El sábado fué encontrado el cadáver de la criada en la sacristía, y el domingo fué cogido el cura por la Guardia civil en el momento que iba á tomar el tren para Francia. También se dice que del reconocimiento practicado en el cadáver, se vino en conocimiento de que la muerte fué violenta y de que la infeliz se hallaba en cinta.

Todavía, según escriben de Valdeorras, se tocan los efectos del crimen de que fué víctima la gitana. Parece que desde entonces, dice la carta, se ha apoderado de los jóvenes de aquel pueblo un terror secreto. Desde el anochecer no hay uno que se atreva á salir á la calle; así es que el Casino, por lo general animado y concurrido, parece en la actualidad un desierto. El juzgado sigue instruyendo las diligencias con actividad y celo, y la cuadrilla de gitanos no tiene trazas de abandonar la villa.

Escriben de Zamora que en el corral de la iglesia de San Lázaro ha sido hallado el cadáver de un niño recién nacido que habian enterrado hace pocos días, ignorándose si se trata de un infanticidio ó de la ocultación de otro género de falta. En cambio de esta aparición, registrase en la misma ciudad la desaparición de dos preciosos cuadros en tabla que habian en la sacristía de San Ildefonso, los cuales se han evaporado no se sabe cómo.

TELEGRAMAS.

Alemania.

Paris 21.—El Figaro publica hoy curiosas noticias de Berlín.

Según el corresponsal, el príncipe heredero se muestra desde hace ocho días muy grave y muy serio.

Añade que el príncipe declaró que está resuelto á adoptar todos los principios gubernamentales de su abuelo, á quien se propone tomar de modelo.

Luego atribuye al príncipe esta frase: «Quiero la paz para aprender á gobernar y á reinar; oír siempre la voz de Bismark, y haré la guerra si me veo forzado á ello.»

Estados Unidos.

Nueva-York 20.—(Via cable Bilbao).—El periódico el Sun sigue publicando noticias de Cuba en sentido pesimista.

Hoy publica un supuesto despacho de la Habana, diciendo que los actos de bandolerismo se producen en las mismas calles de la capital.

Añade que han ocurrido en ellas varios asesinatos.

La prensa americana ha reanudado su campaña contra las autoridades españolas en Cuba, lo cual se atribuye á maniobras políticas.

GACETA.

DIA 22.

Presidencia.—Real decreto, fecha 20, declarando inprocedente una demanda del capitán de navío D. Zoilo Sánchez Ocaña sobre revocación de una Real orden que le negó mejora de antigüedad.

Gracia y Justicia.—Reales decretos concediendo tres indultos, que anunciamos anoche.

Gobernación.—Real orden, fecha 18, mandando proceder á la subasta para establecer y explotar en Jijoua (Alicante) una red telefónica.

Fomento.—Real orden, fecha 10, resolviendo que es inadmisibile una demanda contenciosa administrativa presentada en nombre de D. Rafael Lario sobre demarcación de la mina titulada Agripina.

Consejo de Estado.—Real decreto sentencia, fecha 30 de enero, declarando que el padre de un soldado muerto en Ultramar no tiene derecho á abono de atrasos de pensión.

Dirección general de la Deuda.—Anuncio para el día 30 de una subasta para amortización de la deuda del Tesoro procedente del personal.

Administración de propiedades é impuestos de la provincia de Cuenca.—Anuncio señalando para el día 21 de mayo próximo la subasta de arriendo del impuesto de consumos.

BALANCE MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde nos ha remitido copia del estado financiero del Ayuntamiento, que es un documento curioso y revela la situación actual económica de la Corporación que no puede ser mas desastrosa:

AÑO ECONÓMICO DE 1887-88.

Cantidades que quedan sin satisfacer por cuenta del Presupuesto expresado hasta fin de Junio.

Conceptos.	PTAS. CTS.
Secretaria.	14.660'28
Abogado consultor.	1.500
Secretario especial de la Alcaldia.	500'06
Contaduría.	4.993'90
Médicos titulares.	8.159'62
Arquitecto, delineante, etc.	2.804'16
Agente de Madrid.	900
Material de Secretaria.	833'36
Id. Contaduría.	250'01
Id. Depositaria.	87'56
Id. Arquitecto.	208'38
Id. Impresiones y adquisición de libros.	50
Id. Suscripciones obligatorias.	231'50
Reparación de mobiliario.	30
Gastos de quintas y padrones.	1.000
Id. personal de arbitrios.	9.753'30
Id. material de id.	38'63
Id. de alcaldia, etc.	500'06
Haberes de la Guardia municipal.	13.806'54
Equipo de la id. id.	83'64
Seguro de incendios.	87'50
Personal brigada de bomberos.	182'49
Alquiler parque casa de id.	190'11
Salvamentos marítimos.	125
Personal de serenos.	15'313'44
Gastos de aceite id.	630
Gratificación de inspectores.	4'8'56
Gasto del alumbrado de petróleo.	5.824
Id. id. gas hidrógeno.	36.000
Personal de limpieza pública.	5.584'26
Material de id.	300
Personal de paseos.	951
Aumento y renovación del arbolado.	955
Material de mercados.	22
Personal del Matadero.	249'75
Id. del Cementerio.	2.336'11
Material de id.	27'75
Subvención á D. Mariano Cebrian.	3.000
Socorros domicilioarios.	1.823'25
Id. y conducción de pobres transeuntes.	500
Id. á emigrados pobres.	80
Personal de practicantes.	2.463'90
Id. de la Farmacia municipal.	1.604'20
Alquiler de la Casa-Farmacia.	366'68
Material para medicamentos de la misma.	3.608'49
Personal de caminos vecinales.	178'54
Id. de fuentes y cañerías.	506'84
Subvención á D. Guillermo Lopez Rull.	29.558'68
Id. á D. José Revueltas.	7.081'18
Expropiaciones de terrenos por donde atraviesa el acueducto cubierto.	634'87
Entretimiento de fuentes y cañerías.	51'75
Aceras, empedrado y adoquinado.	15
Personal del Depósito Municipal.	364'98
Material de id. id.	83'38
Contingente municipal carcelario.	3.183'56
Personal de guardas de monte y vega.	2.872'49
Funciones de iglesia, iluminaciones y festejos.	3.654'21
Jubilaciones, pensiones y viudedades.	4.995'67
Banda de música.	7.001'04
Material de id.	915'30
Gratificación al tambor.	45
Alquiler de la casa Palacio de Justicia.	2.395'88
Para mobiliario y obras de reparación de la misma.	4.855'94
Alquiler de la casa del Juzgado de primera instancia.	333'36
Id. id. id. Municipal.	208'52
Id. id. del Fiel Almotacen.	270
Subvención á D. Cándido Banet.	729'12
Alquiler de la casa oficina Regimiento Caballería Reserva.	900
Id. de la id. Zona Militar.	600
Indemnización de terrenos por expropiación forzosa.	6.845'50
Id. á D. Antonio Martinez Perez.	3.284'67
Id. á D. Carmen y D. José Ramirez Perez.	6.791'51
Id. á D. José Ramirez Perez.	4.342
Id. á D. José Garcia Restoy.	2.500
Id. á D. José Garcia Gonzalez.	24'48
Id. á D. Lorenzo Ferrer G.	224'10

Id. á los Herederos de D. Bernardino Campos.	1.665
Gastos de litigio.	2.470'60
Por contribucion de fincas al servicio del Ayuntamiento.	200
Para la mesta de ganaderos.	100
Contingente Provincial.	27.061'91
Imprevistos.	791'75
Total.	270.825'34

AÑO ECONÓMICO DE 1888-89.

CONCEPTOS.	Cantidades ingresadas á cuenta del presupuesto económico expresado.	Cantidades que se calculan han de ingresar por cuenta del presupuesto hasta fin de Junio.
	PTAS. CTS.	PTAS. CTS.
Intereses de inscripciones nominales.	1.758'20	1.758'20
Arbitrios sobre pesos y medidas.	3.000' »	600' »
Id. sobre mesas y cassetas.	38.000' »	» »
Id. sobre el sitio para la venta del verde.	2.542'50	508'50
Id. sobre la Alhóndiga de la fruta.	13.005' »	» »
Id. sobre sillas y sillones de los paseos.	812'56	812'56
Id. sobre las cassetas de la feria.	200' »	50' »
Id. sobre el kiosko del Paseo del Principe.	» »	75' »
Id. sobre puestos en la via pública.	90' »	105' »
Id. sobre la casa-matadero público.	46.816' »	» »
Id. sobre el alquiler de nichos.	812'50	400' »
Id. renovación de id.	600' »	200' »
Id. derechos de huecos y licencia para obrar.	760' »	500' »
Id. licencias para coches de plaza.	640' »	80' »
Id. conducción de cadáveres al Cementerio.	1.500' »	» »
Id. sobre carros de bueyes y mulos.	1.080' »	» »
Id. sobre espectáculos públicos.	130' »	130' »
Id. sobre carruages de lujo.	2.350' »	400' »
Id. producto del corte y poda del arbolado público.	» »	3.000' »
Ingresos eventuales y no previstos.	62'50	» »
Id. venta de terrenos excedentes de la via pública.	180'25	200' »
Id. sobre canalones que vierten agua á la id.	540' »	2.000' »
Id. recargo sobre contribucion Territorial.	15.730' »	» »
Id. id. id. subsidio.	11.400' »	» »
Id. id. id. el impuesto de Consumos.	186.724'74	37.463'16
Id. id. id. Cédulas personales.	6.867'25	» »
Id. producto de arbitrios Municipales.	143.876'66	» »
Total.	481.478'16	48.232'42

INSTRUCCION PÚBLICA.

Oria 19 de Abril de 1888.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Mi estimado y respetable amigo: Acabo de recibir su apreciable periódico donde se inserta mi comunicado del 11 corriente, y recurso que acompañaba; y siento mucho manifestarle que se ha padecido un grave yerro de imprenta en el párrafo 5.º que desvirtua en gran manera el sentido que debe tener. Ruego á V. pues, Sr. Director, se sirva hacer subsanar esa falta, y reciba las debidas gracias del que tiene la complacencia de repetirse suyo atento y afmo S. S.

Q. B. S. M.

Carlos Fornovi.

Dice el indicado párrafo: «...Como podía imaginar nunca que la Junta Provincial volviera sobre su acuerdo, suponiendo cierto, como era de creer, cuando al pobre juicio del recurrente lo dicho por el Sr. Inspector; y sobre todo y salva la consideración debido á la misma, no está justificada la propuesta á favor del Sr. Casquet por no encontrarse dentro de la ley.»

Y debe decir: «...Como podía imaginar nunca que la Junta Provincial volviera sobre su acuerdo, suponiendo cierto, como era de creer, lo dicho por el Sr. Inspector; y sobre todo cuando, al pobre juicio del recurrente, y salva la consideración debida á la misma, no está justificada la propuesta á favor del Sr. Casquet por no encontrarse dentro de la ley!»

Otras ligeras erratas hay; pero el buen juicio de sus lectores las habrá comprendi-

do. Como cliente en vez de dicente; busca el precepto legal, por burla el precepto legal.

Vacantes.

Por ascenso.—La escuela superior de niños de Montoro (Cordoba) dotada con el haber anual de 1656 pesetas 66 céntimos.

La elemental de Carcabuey (Cordoba) dotada con 1100 pesetas anuales.

Por la Secretaria de la Junta provincial se han remitido al Rectorado, con los documentos correspondientes, las propuestas unipersonales para proveer las escuelas de Beninar, Pulpi, Sorbas, Benecid (Fondon) y Aulago (Gergal).

Por el Ilmo. Sr. Director General del ramo ha sido nombrado Maestro en propiedad de la escuela pública de niños de Ohanes, con el haber anual de 1.100 pesetas; Don Carlos Fornovi Vivas que actualmente desempeña la de Oria.

La Gaceta del día 22 publica un acuerdo del Ministerio de Fomento, resolviendo que se admita en los concursos á los aspirantes que sean maestros sustitutos, como si estuvieran sirviendo escuelas en propiedad, siempre que en virtud de los derechos que tuvieran adquiridos, y con arreglo á la ley de Instrucción pública y demás disposiciones vigentes, se encuentren con aptitud legal para aspirar por concurso á escuelas de igual categoria y sueldo que las que se vayan á proveer.

GACETILLAS.

Debe evitarse.—Llamamos la atención del Sr. Alcalde, sobre el mal olor que hay en toda la calle del Milagro, que si bien no es de gran tránsito, está á espaldas de muchas casas cuyas ventanas dan á ella y por las que penetra un ambiente nada perfumado que hace á cada instante taparse las narices á sus habitantes, ó que cierran aquellas, viéndose en el horrible trance de morir asfixiados por el calor antes que por la atmosfera cargada de insalubres miasmas que invade sus habitaciones.

Varias han sido ya las quejas que de los vecinos de la calle de Arraez han llegado hasta nosotros y al Sr. Alcalde cumple ordenar que se limpie aquel sitio por los empleados que para ello tiene el Ayuntamiento, haciendo además que se eviten para lo sucesivo semejantes desahogos, que no por ser en ciertos casos imperiosos dejan de molestar á los vecinos. Y, sobre todo, que no debe de ser la via pública el sitio apropiado para dejar en ella lo que el cuerpo no puede contener pues lugares hay á extraños y sino que se alcen columnas mingitorias, como en otras poblaciones.

Esperamos, pues, del Sr. Alcalde, no nos hará repetir esta demanda.

Con un lleno completo se verificó la noche del lunes en el Teatro de Novedades por la compañía que dirige el Sr. Carsi, la representación del sainete lírico De Getafe al Paraiso ó la familia del Tío Maroma, siendo muy aplaudida la popular canción de ¡Ay Manolél en la que se exhibieron las artistas indígenas viéndose obligadas á repetirla hasta tres veces.

En el acto segundo mereció tambien los honores de la repetición el paso doble de la entrada en misa de la tropa; por cierto que al sonar los ecos de la marcha real y ver un lugareño que estaba en una butaca que los actores se arrodillaban en el escenario, él tambien lo hizo dándose algunos golpes de pecho creyéndose, en su sencillez, que estaban alzando la hostia.

En la escena final gustó mucho el telon que figura la perspectiva del interior de la sala del Teatro Real, decoracion debida al pincel del distinguido dibujante Sr. Arteta que fué llamado á escena manifestando el Sr. Carsi que no se encontraba dentro del local.

El Sr. Arteta nos ha demostrado con la obra á que nos referimos que es un pintor escénografo del mérito de Busato y otros que han alcanzado justo renombre en esta rama del arte.

Sr. Alcalde.—Hace mas de un mes que los encargados de la formación del padron vecinal y cédulas personales cumplieron con el encargo que se les hizo por la Secretaria del Ayuntamiento. Ha pasado el tiempo que llevamos dicho y aun no han percibido la cantidad que se les tenía asignada por dicho trabajo.

Suplicamos á V. S. en nombre de dichos encargados, haga todo lo posible por que se les abonen los haberes que les correspondan, pues todos son padres de familia y necesitan esos cuartos para atender á las mas apremiantes necesidades de la vida.

Esperamos, Sr. D. Ramon, no eche en olvido esta súplica que le hacemos en nombre de tantos necesitados.

¡Lo hará V. S.?

Creemos que sí, pues sabemos el buen corazón que tiene y atenderá á lo que le manifestamos.

A LA MALOGRADA NIÑA D. JOSEFA MUMBRU.

Cual iris de placer y bienandanza en el piélago inmenso de la vida, eras la nave que tranquila avanza sin ser por la corriente combida, Estrella del empujeo desprendida, sobre nubes de dicha y esperanza que apenas toca con su planta el sesto envuelta en su pureza sube al cielo.

Adelina Martinez de Bustamante.

El Abogado D. Francisco Villacampa ha trasladado su despacho a la calle de Alvarez de Castro núm. 11.

Camara de Comercio.—La Comision nombrada por esta Corporacion compuesta de los Sres. Ulibarry, Terriza, Guillen y Verdejo ha dado ya dictamen proponiendo se incluyan en el plan general de los ferro-carriles economicos que se han de construir en esta provincia, uno que partiendo de Málaga termine en Almeria, recorriendo las importantes zonas de Motril, Torrox, Salobreña, Albuñol y Adra.

2.º Otra via que partiendo de Adra y tocando en Berja, termine en la estacion de Fondon de la linea de Linares a Almeria y recorriendo la importante zona de la Alpujarra.

3.º Una linea que arrancando de Almeria termine en Cuevas de manera que en este punto se empalmara con la linea de Levante.

Y 4.º Una linea que partiendo de Garrucha terminará en Huerca-Overa quedando esta parte de la provincia enlazada con la de Granada á Murcia.

La Comision propone esto teniendo en cuenta la construccion proxima del ferro-carril de Linares á Almeria y de Almeria á Baccars, y el de Catasparra á esta ciudad.

Cosario.—El de Sierra Alhamilla para en la posada del Principe, donde se admiten toda clase de encargos.

Por sorpresa.—Dice nuestro colega El Amigo de Cartagena que probablemente se sacará á concurso en este mes las obras del ferro-carril de Linares á Almeria.

Para bromitas está el tiempo.

Apelacion.—Aunque con retraso, hemos sabido, que en el Pleito Contencioso-administrativo, seguido á instancias del Ayuntamiento de Nijar contra D. Arturo de La Muela, sobre nulidad de un deslinde, la Representacion del D. Arturo, se ha creido en el deber de interponer la oportuna apelacion para ante el Consejo de Estado, contra el fallo de esta Comision provincial, pues aunque la sentencia dictada, le ha sido favorable por lo que respecta á lo principal, lo que era de esperar dada la notoria justificacion de este Tribunal que debia reconocer, como ha reconocido, la justicia que le asistia, no habiendo recaido aquella con imposicion de costas, ha juzgado que procedia alzarse contra este extremo, el que espera ha de ser modificado por aquel alto é ilustrado cuerpo (R.)

El sábado se unirán con el santo lazo del matrimonio la hija de una señora viuda, dueña de uno de los cafés más acreditados de esta capital, y un apreciable amigo nuestro, ilustrado oficial de nuestro bizarro ejército.

La modestia de los novios nos impide que demos detalles más precisos sobre su personalidad, pero una vez verificado el acto seremos más expeditos y publicaremos los nombres de los nuevos esposos.

La Junta de Obras del Puerto de Málaga tiene de existencias la suma de pesetas 3.206.771 y 33 céntimos.

Y los barcos de algun calado tienen que echar el ancla fuera de puntas.

Antes de ocho dias se verificará el enlace de una linda señorita hija de un empleado facultativo del cuerpo de minas que dará su mano á un joven abogado y catedrático de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad.

Inundaciones.—La junta de Agricultura de Murcia en reunion celebrada en aquella capital, acordó nombrar una comision ponente para informar en los proyectos de defensa contra las inundaciones de Levante.

Ciacion en Málaga.—Han sido destituidos los Diputados provinciales de la corporacion malagueña, y se han nombrado otros tantos interinos.

Pero ya han empezado los jalcos sobre quienes han de ser los que ocupen los cargos de la Comision permanente, que tienen cuatro duros por sesion, y ocho si dan en la flor de celebrar dos sesiones diarias.

Despues de la Diputacion le ha llegado el turno al Ayuntamiento.

Y sobre esto dice nuestro colega Las Noticias: «D. Liborio está ya haciendo testamento y se empieza á ver rodeado de amigos que le ayuden á bien morir.

La corporacion municipal no vé en la nueva Diputacion sino una maza de Fraga, dispuesta á caer sobre su cabeza y á exterminarla sin compasion ni piedad.

Segun telegrama de Londres ha salido ya de dicho puerto directamente para el nuestro, el magnifico vapor Esperanza adquirido recientemente por la Compania Hispano-Argelina, cuyo buque viene á enriquecer nuestra matricula.

Su llegada á esta calculase entre el 27 al 28 del corriente, saliendo inmediatamente para su linea de Orán.

Creemos que el gobernador y el Alcalde debieran ordenar que se sometan á comprobacion las medidas, pesas y pesos que se utilizan en las transacciones mercantiles, pues hay en esto un grande abuso que es preciso corregir.

Las medidas de granos son de las que deben comprobarse á ver si tienen la cabida legal; pues vemos por ahí unos celemines que apenas les cabrán 3 cuartillos y estos son tambien muy pequeños y recortados por los bordes para que quepa menos maiz ó cebada.

Temporal.—El fuerte viento que desde hace dias se viene experimentando sobre estas costas ha traído gran número de buques de vela de arribada forzosa á nuestro puerto.

Minerales.—El retraso sufrido en la retirada de minerales de las minas de Sierra Almagrera es debida á la crecida del rio Almanzora, difícil de vadear.

Segun noticias, estas dificultades van desapareciendo ya, y en breve quedarán restablecidas las comunicaciones.

Van á terminar todos nuestros apuntes.

La Direccion General del Tesoro ha ordenado que la Delegacion de Hacienda de Málaga remita 20.000 pesetas en calderilla á la de Almeria.

Tambien se alquila una casa-cochera en la calle de la Cronica.

Tiene casa para vivir, salon espacioso para carruages, buena cuadra, buen pajar, y agua en abundancia.

En esta imprenta darán razon. Se alquilan dos portales propios para establecimientos en la calle de Mariana, subida á la plaza del mercado.

En esta imprenta darán razon.

SOBRE MESA.

Plato del dia. Beefsteak Municipal, con salsa del presupuesto de id.

Lomo y jamon, con las 481.478 pesetas recaudadas.

Chuletas con las 48.000 que quedan. Postres de un déficit de 222.000 pesetas.

Vinos, pasteles y dulces para el año que viene.

Desde Semana Santa, serenos, municipales etc., etc., en ayunas.

—¿Ha leído V. el estado ó liquidacion correspondiente al año económico de 1887 á 1888, que nos ha remitido el Sr. Alcalde?

—Si señor, lo he leído.

—¿Y que le parece á V.?

—Nada, que se va á divertir, que como él mismo no haga un milagro, no se como va á salir de tanta trampa.

—Es verdad que jamás ningun alcalde se vió en tan apurada situacion.

—¿Ya ve V.! Tener que pagar 270.825 pesetas y no poder disponer más que de 48.232. ¿Cómo se las va á arreglar?

—Eso digo yo.

—Vamos, ¿se remite ó no se remite el expediente de los concejales incapacitados á la Comision provincial?

—En eso se está.

—Pero ¿no han pasado ya los 8 dias que marca la ley?

—Si señor.

—Entonces ¡justicia, señor Alcalde, justicia!

—Le ofrezco que se mandará.

—Leyendo los datos que nos remite el Sr. Alcalde,

—¿Mire V. que 481.478 pesetas es recaudar!

—¿Y sin embargo ya vé V.!

—¿Que hay que pagar 270.000 todavia!

—¿Buen presupuesto!

—¿Y eso que la nómina se redujo á 14.000 pesetas en vez de 18.000.

—¿Asi parece.

—¿Y no podria reducirse á 10.000 todavia?

—Yo creo que sí, porque quitando algunos destinos y gastos inútiles, el Municipio viviria con mas desahogo y marcharia mejor.

—Tiene V. razon.

—Dice El Ferro-carril que la siega de los árboles de la rambla del Obispo ha producido 51.885 kilos de madera de construccion y 11.348 de leña.

—Eso es lo que ha entrado por los fielatos, caro colega, en los dias del grande escándalo; pero despues han introducido ó se han llevado al depósito, situado en la calle de la Cronica y en la rambla, otras tres ó cuatro carretas más, atestadas de palos sanos y hermosos, y todavia quedan algunos en la misma rambla. ¡Conque no hay que equivocarse los guarismos, por lo que pueda tronar!

—¿Ya lo sabe V., así la vida del Municipio es imposible.

—¿Y qué va á hacer el Alcalde?

—¿No tiene 48.000 pesetas? pues reclamar con insistencia las 84.000 que le adeuda la Hacienda, lo que le corresponda de las cédulas personales hasta fin de Junio, lo sobrante de los arbitrios, y salir de apuros como pueda, aunque el déficit sea de 120.000 pesetas.

—¿Sabe V. lo que digo yo?

—¿Qué?

—Que en su puesto lo quisiera yo ver á V.

—Pues por mi parte renuncio.

Leo en El Ferro-carril: «La noticia que dimos en nuestro número anterior, sobre haber admitido el Tribunal Supremo la querrela presentada contra el Gobernador de esta provincia, por falta de cumplimiento de una real orden en que se disponia la reposicion de varios concejales del ayuntamiento de Albánchez, se ha confirmado; nombrándose á un magistrado de esta Audiencia para que con el carácter de Juez especial instruya las primeras diligencias.

Tambien ha sido admitida la querrela por igual motivo presentada contra la mayoría de la comision provincial, entendiéndose en su proceso la Audiencia de Granada.»

—¿Y qué? ¿Se cree V. que de aquí va á resultar algo?

En un hospital. El médico le corta un brazo á un soldado.

El infeliz lanza un grito de dolor.

—Vamos, hombre, ten ánimo—le dice el médico;—esto no es nada.—Te pones de una manera que parece que vas á tocar el cielo con las manos.

Y dice La Libertad periódico fusionista, que viene defendiendo al Ayuntamiento: «Suponiendo que sean efectivas las 48.282 pesetas 24 céntimos antes mencionadas, resultará el enorme déficit de 222.542 pesetas con 92 céntimos cifra elocuentísima que patentiza las escasecias de la pasada administracion municipal.»

—¡Hombre, por Dios! ¡Así se ensaña V. con sus amigos!

Y continúa: «Ahora bien: Segun los datos que tenemos á la vista, el importe total de estas obras, (de las aguas) es de 135.438 pesetas 69 céntimos, del cual se han abonado al contratista 99,437'95 y se le restan 35.970'74.

Muy importante es la cuestion de la traida de aguas, pero bueno es tambien que el público sepa cuanto le cuestan.»

—Pues es claro, que estas mejoras no se hacen de valde!

Sevilla 13 de febrero de 1885.—El infrascrito Profesor en Medicina y Cirujia. Certifico: Que he usado multitud de veces la Emulsion de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa en casos de raquitis escrófula, tisis, y todos aquellos estados patológicos en que domina la escasez de fuerzas radicales, obteniendo en todos ellos resultados muy ventajosos de reconstitucion. Además á los que he hecho referencia se me han sometido fácilmente á la prescripcion de dicha preparacion por tener ésta un gusto bastante aceptable en relacion al que poseen otras de aceite de la misma clase. Siendo esto lo que yo he podido apreciar, no tengo inconveniente en hacerlo constar.

Dr. Pedro Martinez

Indicaciones meteorológicas. Segun telegrama recibido ayer en esta Comandancia de Marina hé aqui las observaciones del tiempo el dia anterior en varios puntos de Europa.

Bilbao, 753 S. O brisa tranquila; Coruña 751 S. O. viento; Lisboa, 758 C. brisa; Barcelona 757 S. S. O. calma agitada; Niza 760 S. E. brisa; Roma 764 brisa; Malta 763 S. brisa.

Hotel de Tortosa.—Plato del dia. Entrecote á la bordelesa.

Unguento y píldoras Holloway. —El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, dondequiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus victimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasará sin que ellos se sientan al gun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general, lo único que se necesita es usar, el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que dure de mucho tiempo; conviene recurrir á las Píldoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa; y conducen á una accion preparativa

ARBITRIOS MUNICIPALES. Recaudacion de hoy.

Table with 2 columns: Fielato Central, Id. del Puerto, Id. de Granada, Id. de la Vega, Id. del Sol, Id. del Mar. Prts. Cts.

Total. 211'05

Almeria 23 de Abril de 1888.—El Alcalde, Ramon Laynez.

SECCION MARITIMA. NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 21.

Entrados. De Torreveiga, bergantin goleta Sofia. De Valencia, laud Francisco. De Vinarez, pailabot Union. De Newcastle, vapor Ethelred.

Despachados. Para Malaga, laud Sabelita. Para Ayamonte, idem Encarnacion. Para Sevilla, pailabot Union. Para Cadiz, laud Francisca. Para Portugal, polacra goleta Agustina. Para Santander, bergantin goleta Sofia.

ANUNCIOS. Se necesita un dependiente en esta imprenta darán razon.

Aviso á los mineros.—Mina El Guerrero, sita en el pecho de las Lustras, término de Berja.—Hasta el 30 del corriente, se admiten proposiciones de partido para el sub-arriendo de dicha mina, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto casa del Presidente de la sociedad, que suscribe.—Almeria 20 Abril 1888.—Pedro Rull Garcia. 4-10

Ventas de fincas. Sevendean cortijo de secano en el campo de Nijar término de Hornillo, llamado Montano, otro llamado Maturana en término de Rodalquilar y otro de riego y secano en dicho término llamado La Union. Para informes y precios dirijanse á D. José de Búrgos Cañizares, calle del Teatro núm. 2. No se trata con corredores. 13

Don Juan Rodriguez fondista se ha trasladado de la calle de la Marquesa donde residia á la magnifica casa propiedad hoy de don Fernando Cumella, Plaza de Flores, donde ofrece á sus numerosos parroquianos y amigos hospedaje cómodo y esmerado, tanto por sus hermosas habitaciones con vistas á la calle, como por su agradable trato y buen servicio, circunstancia que tanto le ha distinguido en los muchos años que lleva desempeñando este cometido. El Sr. Aldax dentinta tambien se ha trasladado á este nuevo domicilio. 11-18

Galeria fotografica de M. Suardes.—2. Marquesa 2.—Instalado por corta temporada en esta capital, efectuará con la mayor perfeccion y con todos los adelantos del arte toda clase de trabajos concernientes á este ramo. Precios convencionales y equitativos. 5

Queso Mahonés superior se ha recibido; garbanzas de Castilla, chorizos extremeños y de Castilla, manteca fresca en latas, bizcochos de Mallorca, conservas alimenticias, vinos y licores y los especiales chocolates de los padres Carmelitas. Tienda de Ultramarinos del MALAGUEÑO 2.—Marquesa.—2.

FÁBRICA-MODELO. CHOCOLATES de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 á 20 reales libra. NAPOLITANAS de 12, 14 y 16 reales libra. BOMBONES á 14 reales libra. PASTILLAJE y CARICATURAS á 12 reales libra. Sueltas á 5, 10, 15 y 20 céntimos una. TAPIOCA.

Llevando por cajas de 50, 100 y 200 libras hacemos más descuentos y damos más plazo que ninguna otra fabrica: prevenimos á todos nuestros clientes en particular y al público en general que á nuestros chocolates no hay ningunos otros que puedan competir con ellos ni en calidad ni en su presentado, ni en sus condiciones de venta. Ginesa Lopez e Hijos. ALMERIA.

Hotel Tortosa. Su dueño, deseando complacer á su numerosa clientela, sin omitir sacrificio, ha contratado y puesto al frente de su establecimiento uno de los mejores cocineros de la casa de Lhardy. Se sirven almuerzos y comidas desde las 10 de la mañana á 9 de la noche. Se admiten encargos particulares, así como tambien para bautizos y casamientos, en toda clase de pasteleria y reposteria. Gran surtido de vinos y licores de las marcas más acreditadas nacionales y extranjeras.

The Underwiting and agency association, limited compuesta solamente de miembros aseguradores del LLOYD INGLÉS, compania de seguros marítimos. Esta importante compania inglesa efectua los seguros á precios muy económicos y dispensa á los asegurados el valor de las pólizas: Para informes Sres. M. Ruiz Reyes e Hijo; Bilbao y Paseo del Principe 11.

ESPECTACULOS. TEATRO DE NOVEDADES. Funcion para hoy miercoles. (3.º del 2.º ABONO.) 1.º Sinfonia. 2.º La comedia en 2 actos: CON LA MÚSICA Á OTRA PARTE. 3.º La zarzuela en 2 actos: DE GETAFE AL PARAISO Ó LA FAMILIA DEL TIO MARONIA. A las 8 y media. ALMERIA. Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

EL HIERRO BRAVAIS
Las personas anémicas y debilitadas por el empobrecimiento de la sangre, á las que su médico aconseja el empleo del HIERRO, soportarán sin fatiga las GOTAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS con preferencia á todas las demás preparaciones ferruginosas.

EL HIERRO BRAVAIS
no produce calambres, ni fatiga del estómago, ni diarrea ni estreñimiento de vientro. No tiene ningun sabor ni olor ni lo comunica al vino, al agua ni á cualquier otro liquido con el cual puede tomarse.
JAMAS ENNEGRECE LOS DIENTES.

EL HIERRO BRAVAIS
Los Colores pálidos, afección tan generalizada entre las jóvenes en el período de su formación; la Anemia, la Clorosis, procuradoras del mayor número de afecciones crónicas, se combaten eficazmente con el empleo regular del HIERRO BRAVAIS.

EL HIERRO BRAVAIS
devuelve á la sangre el color perdido con la enfermedad.
NUMEROSAS IMITACIONES
Exigir la firma, R. BRAVAIS
impresa en rojo
Depósito: en la mayor parte de Farmacias.

ALMACEN DE GÉNEROS COLONIALES,

DEL PAIS, Y SALAZONES.

PLAZA DE SAN SEBASTIAN.—ALMERIA.

En este establecimiento se expenden al por mayor toda clase de géneros coloniales, del país y salazon, debiendo hacer mención especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Añafate.

Cerveza legítima inglesa.—Vinos embotellados de Burdeos y otros.
Alambres galvanizados á precios muy bajos.

Terriza, Caracena y Compañía.

Plaza de San Sebastian.—ALMERIA.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vías respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.
Exíjase la firma de Levasseur.
PARIS, Farmacia BOUQUET, 23, Rue de la Moissonne.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER.
Exíjase el sello de garantía de l'Union des Fabricants.

—En Almería, D. J. Gomez Talavera.

RUBINAT

PROPIEDAD DEL DR. LLORACH.

Única agua purgante de Rubinat

RECOMENDADA POR TODOS LOS CENTROS MÉDICOS DE EUROPA Y AMÉRICA

Purgante sin rival en el mundo; produce su efecto sin ocasionar dolor, ni perturbacion en las funciones digestivas, á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrófulas (tumors frets) y contra la obesidad (gordura).

VENDESE EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Como garantía de legitimidad, pídase siempre la marca y firma del Dr. Llorach Administracion Cortés, 276, entresuelo, Barcelona.

Depósito en Almería: Farmacia de la Sra. Viuda de D. Antonio Vivas.

JOYA MEDICINAL

AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas.

Únicas de su especie conocidas.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-escrófulas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.
AL PÚBLICO EN GENERAL.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe de estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base de, 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fíjese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general lavarias repelidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

R. J. Chávarri, Atocha, 87 (Plaza de Anton Martín) Madrid

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

DON DIEGO RUIZ TOLEDO

MEDICO-CIRUJANO,

DEDICADO A LA ESPECIALIDAD DEL DENTISTA.

Extracción de los dientes sin dolor, por medio del protóxido de azoe, construye dentaduras artificiales de todas clases.

Nuevas dentaduras económicas hechas en 24 horas.

Horas de consulta de 8 de la mañana á 5 de la tarde.

Paseo del Principe. 33.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balcones, ventanas y

demás hierros para los edificios á precios económicos, como tambien se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.

OFREZCÁSE LA MANO Á LA FORTUNA. LA PRIMERA SUERTE DE 500.000 MARCOS IMPERIALES, 2 millones 500.000 rs. en oro.

es el máximo premio en caso más feliz en la lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de 95.500 billetes, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 47.800 dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente 2 millones 500.000 reales; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1.500.000 Rvn. = 1.500.000 Rvn.	1 de 150.000 Rvn. = 150.000 Rvn.
1 de 1.000.000 » = 1.000.000 »	7 de 75.000 » = 525.000 »
1 de 500.000 » = 500.000 »	1 de 60.000 » = 60.000 »
1 de 450.000 » = 450.000 »	26 de 30.000 » = 1.300.000 »
1 de 400.000 » = 400.000 »	36 de 25.000 » = 1.400.000 »
1 de 350.000 » = 350.000 »	106 de 15.000 » = 1.590.000 »
2 de 300.000 » = 600.000 »	257 de 10.000 » = 2.570.000 »
1 de 275.000 » = 275.000 »	2 de 7.500 » = 15.000 »
1 de 250.000 » = 250.000 »	513 de 5.000 » = 2.575.000 »
1 de 200.000 » = 200.000 »	839 de 2.500 » = 2.097.500 »

y además 45.980 premios de reales 1.000, 750, 225, 620, 500, etc., etc., por el importe total de 47 millones 291.450 reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipando e el importe en tetro sobre Madrid ó Barcelona ú otras poblaciones de España, ó en Billetes del Banco de España ó en Giro mútuo; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito— en lengua castellana á cada encargador,—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

30 rs. por un billete original entero.—15 rs. por medio billete original

Todos los pedidos, hasta en los puntos mas lejanos, y de las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á esta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los 7 sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios.

La casa abajo firmada, siempre feliz desde mas de 37 años, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores; es decir: el premio mayor de reales 1.515.000 que fué pagado el 2 de junio de 1887 por mí en España; de nuevo el 16 de noviembre de 1887 el premio de Rs. 1.613.000 segun consta de las pruebas oficiales, y además los premios siguientes:

1.250.000 rs.—920.000 rs.—910.000 rs.—muchos de 500.000 rs.—400.000 rs.—300.000 rs.—250.000 rs., etc. y hasta este resultado para dar á mi casa principal, como á la mas afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque éstos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

31 DE MAYO 1888.

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de

J. DAMMANN

En HAMBURGO, Alemania del Norte.

Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos más lejanos de España.

Todas las remesas de valores deben venir certificadas

Traslado. La fábrica de tejidos y despacho de D. José Megias, situada en la carretera de Granada se ha trasladado á la calle Real número. 27 ó sea la antigua casa de D. Manuel Sicuna. 13

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos:

- Cura la Tisis.
- Cura la Anemia.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina. Quesos de bola. Bacalao de Escocia. Mantequilla en latas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y las latas. Alcañ, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salchichon legítimo de Vich y Arlés. Chocolates, cafés y tés, sin rival.

42.—TIENDAS.—43.

Pildoras purgativas

VEGETALES DEL MEDICO QUINTELLA:

Excelente purgativo y eficaz remedio para las enfermedades de estómago, dispepsias y difíciles digestiones, afecciones hepáticas, congestiones y estasis, catarral del hígado; y para las variadas enfermedades intestinales y estreñimientos habituales, determinados por afección hemorroidal, etc. Cada caja de 30 pildoras 10 reales. Depósito en Almería, farmacia de J. Vivas Perez, botica de Santo Domingo.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los demás géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.

Fábrica de papel de estraza

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Cuncel.

Está situada en las Almadrillas cerca de la fábrica del gas. Cada bala de 10 resmas 57 reales. Se reciben encargos casa de su propiedad Almería, calle de Gerona.

SASTRERIA ESPAÑOLA

DE E. TORRES.

6.—REAL.—6.